DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6626
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2012ER14082
EVENTO SIRE No. 1078587

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ**			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	21	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	10 de Agosto de 2012	**HORA:**	9:00 a.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		0.01 Ha			
BARRIO:	Cedritos del Sur I Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
UPZ:	67 - Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:		**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-15286			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	
	X				

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del proyecto de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se encontró que el predio localizado en la Carrera 18B Bis A # 77B-42 Sur identificado en el Diagnóstico Técnico No. DI-6511 como el Lote A - Manzana 31 (UAECD), fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el día 5 de junio de 2012, mediante recomendación del diagnóstico técnico anteriormente mencionado, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2012-19-14389, figurando como beneficiario el señor José Jaimes Sánchez.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

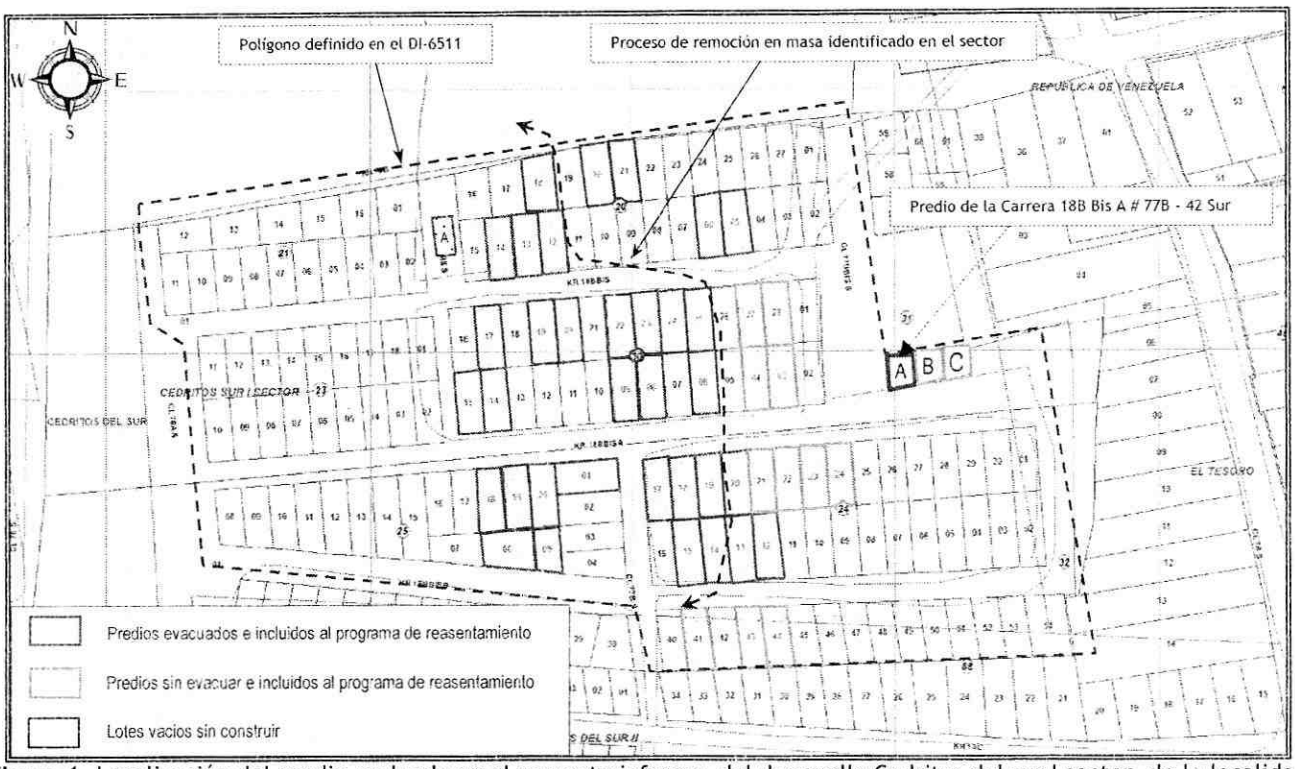

Figura 1. Localización del predio evaluado en el presente informe, del desarrollo Cedritos del sur I sector, de la localidad de Ciudad Bolívar.

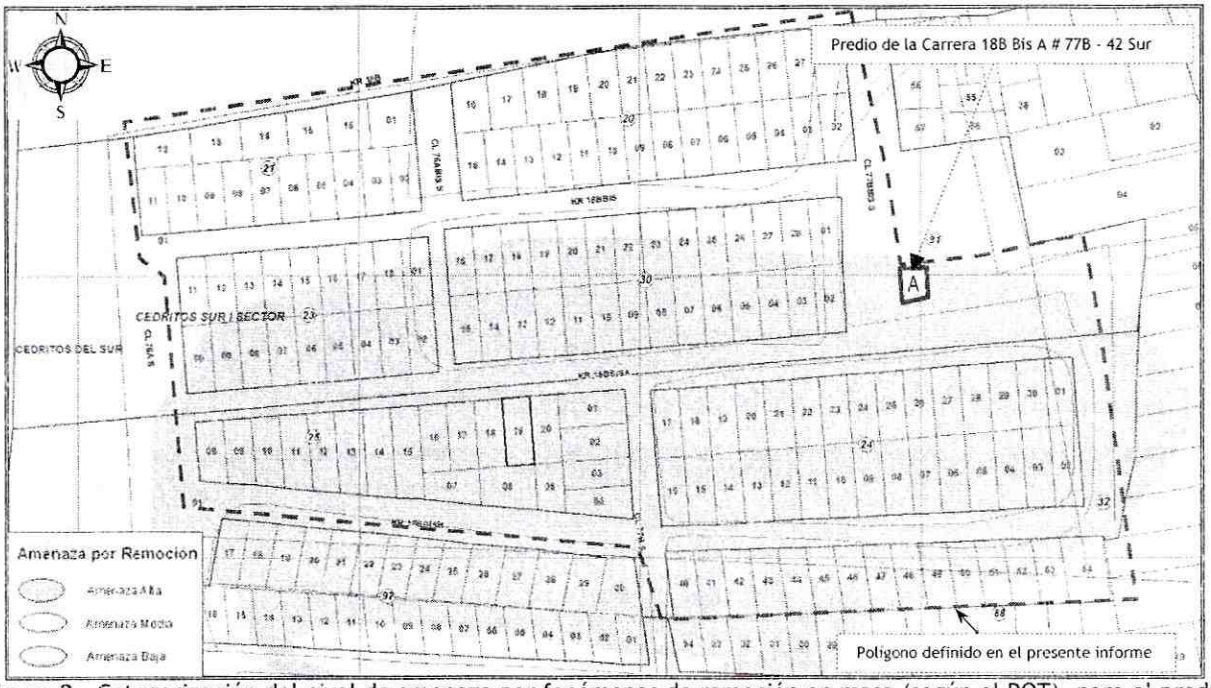

Figura 2. Categorización del nivel de amenaza por fenómenos de remoción en masa (según el POT), para el predio evaluado en el presente informe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado No. 2012ER14082 se realizó visita técnica por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, al predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur perteneciente al desarrollo Cedritos I Sector de la localidad de Ciudad Bolívar, el cual se encuentra dentro del polígono de afectación definido en el Diagnóstico Técnico No. DI-6511, por el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.

Durante la visita técnica realizada al predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur, se observó que hacia el costado oriental del predio en comento se localiza un talud de corte de altura cercana a los 2 m y longitud en la zona evaluada de 12 m, el cual carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperfical, situación que beneficia la degradación constante del mismo. Adicionalmente hacia la parte alta del talud, se observó una grieta de longitud cercana a los 3 m y aberturas hasta de 5 cm, la cual está cubierta por capa vegetal que dificulta observarla, evidenciando un volumen potencialmente inestable y susceptible a desprenderse, cercano a los 15 m^3, donde dicho material podría impactar la vivienda ubicada hacia la parte baja del talud, en la que habita la familia del señor José Jaime Sánchez, generando compromiso en el corto plazo en su estabilidad y habitabilidad, dado que la estructura que conforma la vivienda en comento podría presentar colapsos parcial o totales, exponiendo la integridad física de sus habitantes.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur, corresponde a una construcción de un (1) nivel, realizada en material de recuperación, con piso en mortero y retazos de madera y cubierta liviana en tejas de zinc, sostenidas por entramados en madera que a su vez se apoyan sobre los elementos de cerramiento perimetral. Dicha construcción evidencia varias deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de una adecuada cimentación, la falta de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), al igual que irregularidades en planta que presenta la misma y la calidad de los materiales utilizados, haciendo la construcción vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

A pesar que la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur, se localiza dentro del polígono de afectación definido en el DI-6511, la misma no presenta actualmente afectaciones directas por el proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado sobre el sector en comento. Sin embargo, se resalta que la falta de medidas de estabilización y/o protección, al igual que sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperfical, sobre el talud de corte localizado hacia el costado oriental del predio en comento, han beneficiado el deterioro de las condiciones del mismo, siento éstas las principales causas detonantes del proceso de remoción en masa evidenciado sobre el talud de corte en comento. Así mismo, es importante resaltar que las condiciones actuales evidenciadas en el sector evaluado, relacionadas principalmente por la deficiente cobertura de servicios públicos, particularmente en cuanto a redes de alcantarillado sanitario y pluvial, dado que en muchos casos la descarga de las aguas residuales y de escorrentía superficial se realiza directamente al terreno natural, han deteriorado de manera significativa las condiciones de estabilidad geotécnica del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

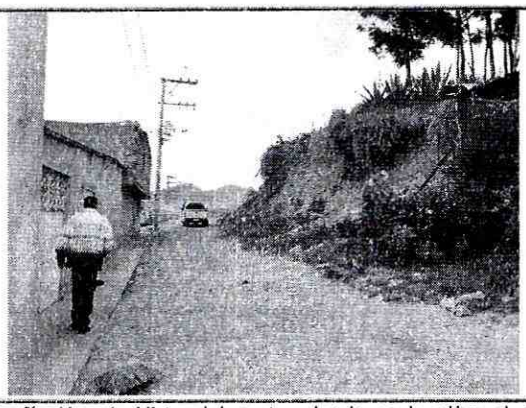

Fotografía No. 1. Vista del sector donde se localiza el predio evaluado en el presente informe.

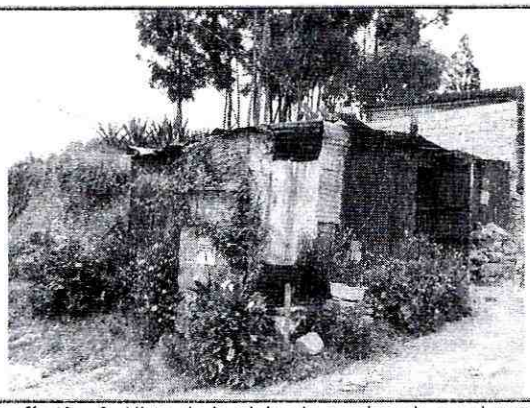

Fotografía No. 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur.

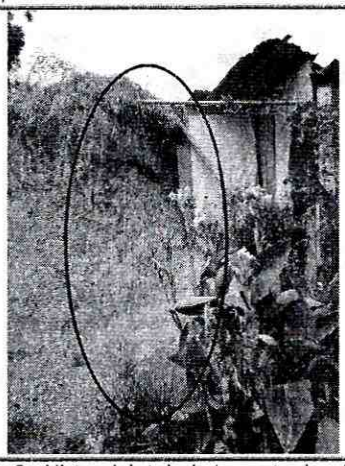

Fotografía No. 3. Vista del talud de corte localizado hacia el costado oriental del predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur.

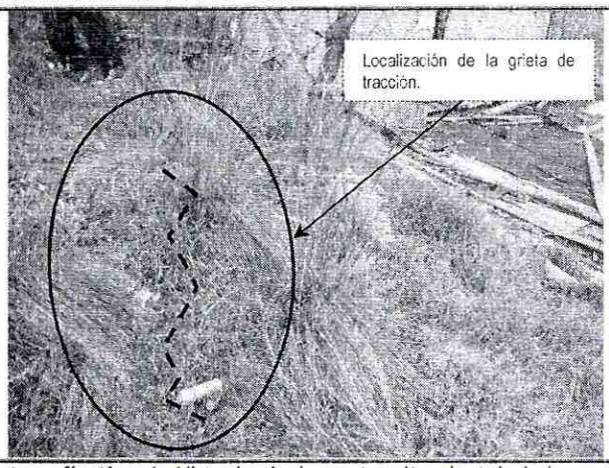

Fotografía No. 4. Vista hacia la parte alta de talud de corte evaluado.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe, perteneciente al desarrollo Cedritos del Sur I Sector de la localidad de Ciudad Bolívar.

No	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	MZ (UAECD)	LT (UAECD)	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	NA	NA	José Jaimes Sánchez	Carrera 18B Bis A # 77 - 42 Sur	31	A*	1	1	2	2	4	Ninguno, sin embargo en caso de presentarse desprendimientos de material

UAECD: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - **MZ**: Manzana - **LT**: Lote - **UH**: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

*Nota: Estos predios no se encuentran cartografiados por la UAECD, razón por la cual para efectos del DI-6511 se le asigno una letra para identificarlo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse el desprendimiento del material potencialmente inestable, proveniente del talud de corte localizado hacia el costado oriental del predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur, es posible que se presente el colapso parcial o total de la vivienda emplazada sobre el predio en comento, teniendo en cuenta su vulnerabilidad estructural.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 18B Bis A con Calle 77B Bis Sur del desarrollo Cedritos del Sur I Sector en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación definitiva de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur del desarrollo Cedritos del Sur I Sector en la localidad de Ciudad Bolívar, por estar comprometida su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad, mediante el Acta No. 5665 del 10 de agosto de 2012.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur del desarrollo Cedritos del Sur I Sector en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto ante cargas normales de servicio, debido al colapso parcial o total que la misma puede presentar ante los posibles desprendimientos de material provenientes del talud de corte localizado hacia el costado oriental del predio en comento. Así mismo se resalta que dicho predio a pesar de localizarse dentro del polígono de afectación definido en el Diagnóstico Técnico No. DI-6511, no se encuentra afectado directamente por el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector.

  Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con el proceso de reasentamiento en prioridad técnica uno (1), el predio localizado en la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur del desarrollo Cedritos del Sur I Sector en la localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en el corto plazo que presenta su estabilidad y habitabilidad, debido al colapso parcial o total que la misma puede presentar ante los posibles desprendimientos de material provenientes del talud de corte localizado hacia el costado oriental del predio en comento.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur del desarrollo Cedritos del Sur I Sector en la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, con el fin de evitar algún tipo de afectación a los transeúntes y habitantes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 18B Bis A # 77B - 42 Sur del desarrollo Cedritos del Sur I Sector en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
Vo. Bo.	MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co